Armenia, 09 de marzo de 2023
Señores
Milton Cesar Torres Hernández
Supervisor
Plan departamental de aguas
Armenia

INCIVILES082-2023

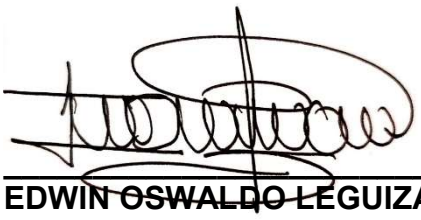
Ref: Contrato de obra No 023 de 2022 **"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN ISTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALARCA Y SALENTO, DEPARTAMENTE DEL QUINDÍO"**

Asunto: Solicitud de suspensión

Mediante la presente **EDWIN OSWALDO LEGUIZAMON OCHICA** identificado con cedula de ciudadanía **N° 91.353.656** de Piedecuesta (S), actuando en calidad de representante legal de **INCORES CIVILES SAS** identificada con **NIT 901.245.892-3** solicito una suspensión por un periodo de 15 días al contrato de la referencia o hasta superar los motivos por los cuales se debe suspender, con base en los argumentos presentados en el informe adjunto.

Agradezco la atención prestada, quedo atento a comentarios.

Cordialmente,



EDWIN OSWALDO LEGUIZAMÓN OCHICA
C.C. 91.353.656 de Piedecuesta.
Rep. Legal INCORES CIVILES SAS

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA No 033 de 2022 “INSTALACIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN ISTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALARCA Y SALENTO, DEPARTAMENTE DEL QUINDÍO”



MARZO DE 2023

Carrera 13 N° 18-31 Edificio Sociedad de Ingenieros Oficina 303
Cel: 310 777 3658 Armenia - Quindío
incoresciviles@gmail.com

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4

2. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS 5

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 6

3.1. ARGUMENTOS TECNICOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD 6

Carrera 13 N° 18-31 Edificio Sociedad de Ingenieros Oficina 303
Cel: 310 777 3658 Armenia - Quindío
incoresciviles@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Departamental para El manejo empresarial del s servicios de agua y saneamiento –PDA-QUINDÍO, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1425 de agosto de 2019, establece el plan de gestión social el cual ha sido implementado mediante mecanismo que han permitido fortalecer la calidad de agua y saneamiento básico de las instituciones rurales del departamento del Quindío.

Con el propósito de dar cumplimiento con estas estrategias, el Plan Departamental de Aguas, PDA Quindío, en conjunto con funcionarios de secretaria de educación y de salud del departamento, verificaron las condiciones de las instituciones en materia de agua potable y saneamiento básico, por lo cual se priorizaron las instituciones educativas I.E San Rafael sede El Crucero en el municipio de Calarcá para potabilización de agua y la I.E Boquia sede San Juan de Carolina en el municipio de Salento para ejecutar el piloto en recolección de aguas lluvias y de esta manera contribuir con la salubridad y bienestar de la comunidad estudiantil rural en el departamento.

Mediante proceso de mínima cuantía la empresa a la empresa INCORES CIVILES S.A.S fue adjudicado el contrato mediante el cual se materializa el sistema de potabilización y del piloto de recolección de aguas lluvias en las sedes anteriormente mencionadas, en el presente documento se cuentan los inconvenientes encontrados dentro del marco de ejecución y se argumentan las razones por las cuales se requiere prorrogar el contrato por un periodo de 15 días hábiles.

2. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE OBRA:	**No 023 DE 2022**
CONTATRANTE:	**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**
CONTRATISTA:	**INCORES CIVILES S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDWIN OSWALDO LEGUIZAMON**
CEDULA:	**901245892-3 DE PIEDECUESTA**
DIRECCIÓN:	**CR 13 18 31 ED SOCIEDAD DE INGENIEROS OF 303, ARMENIA Q**
TELEFONO:	**3107773658**
OBJETO:	**INSTALACIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓNB DE AGUA EN ISTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALARCA Y SALENTO, DEPARTAMENTE DEL QUINDÍO**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($30,675,947) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**1 MES**
FECHA DE INICIO	**08 DE FEBERO DE 2023**
FECHA DE TERINACIÓN	**09 DE MARZO DE 2023**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

3.1. ARGUMENTOS TECNICOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

3.1.1. LLUVIAS

Dentro de la programación de obra entregada, se contemplaron jornadas laborales según lo reglamentado por el ministerio de trabajo, jornadas que no han podido ser cumplidas a cabalidad, pues las fuertes y constantes lluvias en las zonas de trabajo aspecto o evento externo, ha imposibilitado una normal ejecución en los diferentes frentes de trabajo, pues no se han podido ejecutar las jornadas laborales completas, en los días en que se han presentado las lluvias.

Durante el mes de febrero y marzo se han presentado fuertes lluvias tanto en el día en horario laboral como en horas de la noche, obligando a suspender actividades y a realizar después de cada aguacero y en especial en las mañanas, reparaciones a los daños ocasionados por estas lluvias; todo esto ha generado retrasos en la programación de la obra y no ha permitido avanzar adecuadamente con las actividades contractuales.

Estos días, en los cuales se presentaron lluvias, así no se tengan en cuenta la intensidad de las mismas, son días en los que no se pudieron desarrollar de manera normal, las actividades programadas, pues la presencia de lluvia durante la jornada laboral o durante la noche, obliga al personal operativo a realizar reprocesos o repetir actividades ejecutadas con anterioridad, las cuales fueron dañadas total o parcialmente por las lluvias presentadas, viéndonos en muchos de estos días lluviosos obligados a No ejecutar las actividades programadas, pues existen actividades que no se pueden realizar en medio de la lluvia.

Este también es un elemento externo y ajeno a la ejecución que genera grandes atrasos en el proyecto, por lo que muy respetuosamente se solicita a la entidad contratante, sean tenidos en cuenta a la hora de realizar el respectivo análisis de obra programada con ejecución realizada, pues son eventos que se presentan de manera súbita, accidental e imprevista, ocasionando traumatismo y disminución en los rendimientos de ejecución. De los 28 días transcurridos a la fecha, 17 de estos han estado afectados por lluvias en diferentes horas del día, lo que ha generado alteración en la ejecución de las actividades programadas, este tiempo no laborado, o laborado parcialmente, o tiempo que genero reprocesos, equivale al 57% del tiempo total de ejecución.

Ahora bien, es importante citar que para el primer semestre del 2023 el IDEAM, pronostica para la región cafetera precipitaciones superiores en mínimo un 20% a las precipitaciones históricas para el periodo., advirtiendo que este fenómeno se seguirá presentando y no permitirá el desarrollo normal de las actividades programadas, ya que estas contemplan trabajos en cubiertas las cuales no son posibles desarrollar en días lluviosos.

A continuación se relacionan los pronosticos que tiene el IDEAM en el departamento del quindío, donde se evidencia la tendencia a lluvias en el departamento por encima de los promedios.

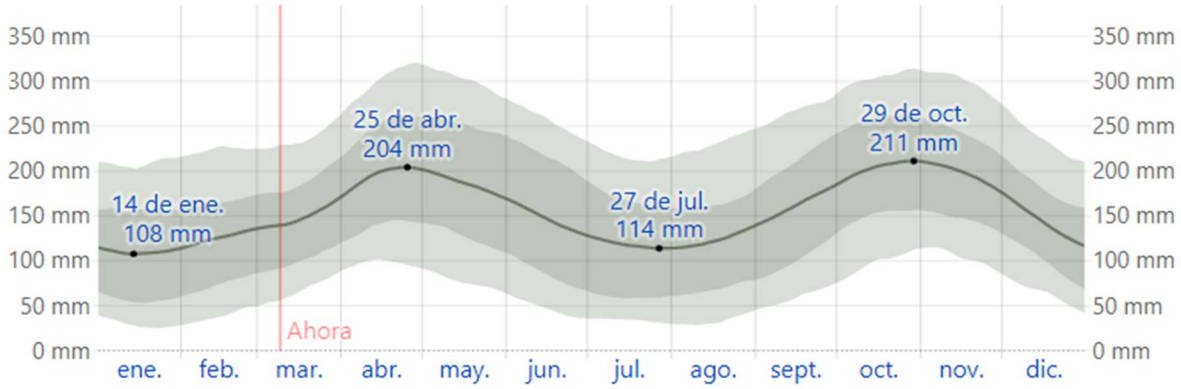


Ilustración 1. Tendencia de precipitaciones en el departamento del Quindío. Fuente: IDEAM.

Tabla 1. Precipitaciones mensuales. Fuente: https://es.weatherspark.com/y/22417/Clima-promedio-en-Armenia-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o

	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Lluvia	108,1mm	125,4mm	145,2mm	199,2mm	186,6mm	147,6mm	117,2mm	121,6mm	160,9mm	205,6mm	200,0mm	142,9mm

Por lo anterior se pido muy respetuosamente sea suspendido el contrato en un término de 15 días o hasta que sea superada la situación que motiva la suspensión.

Cordialmente,

EDWIN OSWALDO LEGUIZAMÓN OCHICA
C.C. 91.353.656 de Piedecuesta.
Rep. Legal INCORES CIVILES SAS

Carrera 13 N° 18-31 Edificio Sociedad de Ingenieros Oficina 303
Cel: 310 777 3658 Armenia - Quindío
incoresciviles@gmail.com